

Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U. (EMSUVIM)

EXPEDIENTE: 02/2020

ASUNTO: CONTRATACION DE AUDITOR PARA LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021.

CONDICIONES DE CONTRATACION.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U., en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mutxamel, ha decidido de forma voluntaria auditar sus cuentas anuales desde su inicio. La mercantil no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de Gestión conforme lo dispuesto en la Ley de Sociedad de Capital y en la D.A. 1ª y 2ª de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En base a ello, y dado que finalizó contrato con el anterior auditor, se inicia el procedimiento de contratación de los trabajos de auditoría por un período de tres años, con posibilidad de una prórroga, si procede. Todo ello en base a lo establecido, en la legislación de contratación, constituida por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en razón de su cuantía, (que se establece en la cantidad de 3.850,00 € más 21% IVA de 808,50 €, lo que supone un total de 4.658,50 € anuales), resulta ser un procedimiento de contrato menor.

Por todo ello, caso de resultar de su interés, la presentación de la oferta, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de DNI de la persona que firme en nombre propio o como apoderado. Caso de resultar adjudicatario una sociedad, deberá presentar posteriormente escritura de constitución de la misma y poderes debidamente inscritos en el registro mercantil.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público.
- 3.- Oferta económica con un presupuesto máximo de honorarios de 3.850,00 € + 21% IVA (808,50 €), lo que supone un total de 4.658,50€ anuales (IVA Incluido).

La documentación se presentará electrónicamente en el correo ccalderon@ems.mutxamel.org, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web de la entidad (www.emsuvim.org) o, excepcionalmente, de forma presencial en las oficinas de la mercantil sita en Mutxamel (Alicante), Avda. Carlos Soler nº 46, 1º, en horario de 9 a 12h.

El Órgano de contratación de este contrato es el Gerente de la Sociedad, por ser una partida incluida en el Presupuesto Anual de la entidad.

El adjudicatario deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, mediante la presentación de documentos originales que así lo aseguren, en el momento de la firma del contrato.

Mutxamel 4 de Junio de 2020

EL GERENTE

Fdo: José Vicente Cuevas Olmo


ESUVIM
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE MUTXAMEL, S.L.
(EMSUVIM)
C.I.F. B 54470323